



ACTA DE ASAMBLEA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO "NUEVA ALIANZA"
EN EL ESTADO DE NAYARIT

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las dieciséis horas con cero minutos del día **cuatro de abril del año dos mil ocho**, en el inmueble ubicado en Calle Juan Escutia número 142 A y B, Colonia Centro, C.P. 63000, de esta Ciudad, se constituyen y tienen lugar los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, para desahogarse de conformidad con la Convocatoria expedida por los miembros de la Junta Ejecutiva Estatal y cuya publicación se realizó mediante la colocación del documento en el estrado de las oficinas sede del Partido Nueva Alianza.

Se encuentran presentes, según la lista de asistencia que han suscrito los consejeros con anterioridad de su ingreso al salón ante las Mesas de Registro, 20 personas. Concluido el registro de asistentes, el Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, C. SERGIO EDUARDO HINOJOSA CASTAÑEDA, refiere a la concurrencia que en estricto apego a lo señalado en el Estatuto de este Partido, le corresponde presidir esta Asamblea como el Presidente de la misma y propone que la elección de escrutadores sea por planilla y que la votación se tome de manera económica solicitando a los asistentes que estén de acuerdo se sirvan levantar la mano en gesto de aprobación: La asamblea resuelve por visible mayoría su conformidad.

A continuación, el Presidente de la Asamblea, C. SERGIO EDUARDO HINOJOSA CASTAÑEDA, solicitó a los asistentes que propusieran escrutadores para realizar la certificación del quórum presente en el recinto. En este sentido, el propio Presidente propone que los escrutadores sean los CC.: **CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** y **JOSÉ GUADALUPE FLORES GARCÍA**.

El Presidente de la Asamblea pregunta a los presentes si existe alguna otra propuesta y ante el silencio de la concurrencia somete a consideración del Pleno de esta Asamblea la elección de los propuestos como escrutadores rogando a los Asistentes que estén de acuerdo se sirvan levantar la mano en gesto de aprobación. La Asamblea resuelve por visible mayoría que los propuestos **CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** y **JOSÉ GUADALUPE FLORES GARCÍA** sean escrutadores, rogando a los electos se integren a la Mesa Directiva al frente para colaborar con los trabajos.

El Presidente de la Asamblea, da la bienvenida a todos los asistentes y solicita al Secretario de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, C. MARIO ADOLFO RAMIREZ HERNANDEZ, le informe respecto del resultado del procedimiento de pase de lista de asistencia; a lo que el Secretario informa: "Hecho el pase de lista tengo a bien informar al Secretario General que se encuentran presentes en el interior del salón 20 Consejeros de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, con derecho a voz y voto, lo que representa el 72 % del total de Consejeros Estatales". El Presidente de la Asamblea, señala que habiéndose certificado de la debida integración del quórum procede hacer la declaratoria de instalación por lo que ruega a los

asistentes se sirvan poner de pie y señala: "Siendo las **dieciséis horas con diez minutos del día cuatro de abril del año dos mil ocho**, se declara instalada la sesión del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, siendo legítimas y legales las decisiones que en su seno se adopten".

Declarada la instalación, el Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, señala a los asistentes que en términos del último párrafo del artículo 56 en relación a la fracción I del artículo 47 del Estatuto de nuestro Partido, le corresponde presidir los trabajos de esta Asamblea del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, e, igualmente, señala que la Mesa Directiva se integrará por los miembros de la referida Junta, C. SERGIO EDUARDO HINOJOSA CASTAÑEDA, Presidente; C. MARIO ADOLFO RAMIREZ HERNANDEZ, Secretario General; C. JOSE MINJARES BRISO, Coordinador Ejecutivo Político Electoral; C. ROCIO DE LOS ANGELES ROLON HERNANDEZ, Coordinadora Ejecutiva de Vinculación; y C. LUIS RICARDO SANCHEZ MARTIR, Coordinador Ejecutivo de Finanzas; así como por los dos escrutadores recién electos, los CC. **CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** y **JOSÉ GUADALUPE FLORES GARCÍA**.

Continuando con los trabajos de esta Asamblea, el Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, C. SERGIO EDUARDO HINOJOSA CASTAÑEDA, en su calidad de Presidente de esta Asamblea, señala que procede someter a consideración de los presentes la aprobación o, en su caso, modificación del Orden del Día:

"ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Elección de escrutadores e instalación de la Asamblea.
3. Aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a desahogarse del Orden del día.
4. Discusión y, en su caso, aprobación de la Plataforma Electoral que habrá de registrarse ante las autoridades competentes y bajo la cual se ha de contender en el proceso electoral ordinario dos mil ocho en el Estado libre y soberano de Nayarit.

... y, en su caso, aprobación para delegarle las facultades que resulten necesarias al Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, C. Sergio Eduardo Hinojosa Castañeda, para que lleve a cabo pláticas y negociaciones con otros Partidos Políticos, Nacionales o Estatales, con la finalidad de explorar la posibilidad de realizar cualquier tipo de Alianza, ya sea Coalición, Frente, Candidatura Común u otras análogas; en el entendido de que en su oportunidad y si fuera el caso, deberá contar con la aprobación de este H. Consejo para concretar cualquiera de esas posibilidades.

6. Clausura"

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, C. SERGIO EDUARDO HINOJOSA CASTAÑEDA, en su calidad de Presidente de esta Asamblea, ruega a los asistentes que estén a favor de la

aprobación del Orden del Día en los términos planteados se sirvan levantar la mano en gesto de aprobación pidiendo a los escrutadores den cuenta de la votación.

Tomada la votación por los escrutadores, primero a favor y luego en contra la asamblea resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día en los términos propuestos por la Convocatoria.

CUARTO

"Discusión y, en su caso, aprobación de la Plataforma Electoral que habrá de registrarse ante las autoridades competentes y bajo la cual se ha de contender en el proceso electoral ordinario dos mil ocho en el Estado libre y soberano de Nayarit"

En desahogo del Cuarto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, C. SERGIO EDUARDO HINOJOSA CASTAÑEDA, solicita al Secretario de la Comisión de Elecciones Internas, C. MARIO ADOLFO RAMIREZ HERNANDEZ, de un informe de los trabajos que realizó la referida Comisión.

En uso de la palabra, el C. MARIO ADOLFO RAMIREZ HERNANDEZ, en su calidad de Secretario de la referida Comisión, señala a los presentes que en los pasados días, la Comisión de Elecciones Internas, se avocó a realizar los trabajos que le fueron encomendados, entre los cuales se encuentra la elaboración de la Plataforma Electoral bajo la cual se contendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil ocho en el Estado libre y soberano de Nayarit, por lo que tiene a bien entregar una copia de la Plataforma Electoral en comento, a cada uno de los miembros de este H. Consejo.

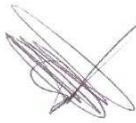
Enseguida, el Presidente de la Asamblea, C. SERGIO EDUARDO HINOJOSA CASTAÑEDA, da lectura a la Plataforma Electoral propuesta por la Comisión de Elecciones Internas.

 Leído que fue el referido proyecto de Plataforma Electoral, el Presidente de la Asamblea, C. SERGIO EDUARDO HINOJOSA CASTAÑEDA, somete a votación su aprobación por lo que solicita al Pleno de este Consejo, se sirvan levantar la mano quienes estén a favor.

 Tomada la votación por los escrutadores, primero a favor y después en contra, la Asamblea, resuelve:

 **ÚNICO.** Se aprueba por unanimidad la Plataforma Electoral bajo la cual Nueva Alianza contendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil ocho en el Estado libre y soberano de Nayarit en los términos propuestos por la Comisión de Elecciones Internas.

QUINTO

 "Discusión y, en su caso, aprobación para delegarle las facultades que resulten necesarias al Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, C. Sergio Eduardo Hinojosa Castañeda, para que lleve a cabo pláticas y negociaciones con otros Partidos Políticos, Nacionales o Estatales, con la finalidad de explorar la posibilidad de realizar cualquier tipo de Alianza, ya sea Coalición, Frente, Candidatura Común u otras análogas; en el 

entendido de que en su oportunidad y si fuera el caso, deberá contar con la aprobación de este H. Consejo para concretar cualquiera de esas posibilidades"

En desahogo del Quinto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea refiere al Pleno de la misma que en virtud del próximo proceso electoral dos mil ocho, al que deben enfrentarse, resulta indispensable que este H. Consejo le otorgue las facultades necesarias para llevar a cabo negociaciones y pláticas formales con otros Partidos Políticos, Nacionales o Estatales, de tal manera que si resulta favorable para Nueva Alianza y sus afiliados, militantes y simpatizantes, pueda celebrarse Convenio de Coalición, Frente, Candidatura Común o cualquier otra figura análoga prevista en la legislación electoral vigente para el Estado de Nayarit. Lo anterior con independencia de las facultades que deba delegarle la Junta Ejecutiva Nacional de Nueva Alianza y sin perjuicio de que este H. Pleno, si se dieran las circunstancias, apruebe con posterioridad el Convenio de Coalición, Frente o Candidatura Común, según el caso, así como cualquier otro requisito o documentación que requiera aprobar.

 En mérito de lo anterior, el Presidente de la Asamblea ruega a los presentes que de tener alguna consideración la haga saber de viva voz. No habiendo ninguna participación, el Presidente de la Asamblea, C. SERGIO EDUARDO HINOJOSA CASTAÑEDA, solicita a los presentes se sirvan levantar la mano en señal de aprobación.

Tomada la votación, primero a favor y después en contra, la Asamblea resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad que este Consejo delegue en el Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, C. SERGIO EDUARDO HINOJOSA CASTAÑEDA las facultades que resulten necesarias para poder tener pláticas y aún llegar a celebrar negociaciones que reflejen beneficios para los militantes, simpatizantes y afiliados de Nueva Alianza, tales como Convenios de Coalición, Frentes, Candidaturas Comunes u otras análogas que se encuentren previstas en la legislación electoral vigente en el Estado de Nayarit, con independencia de las facultades que la Junta Ejecutiva Nacional deba delegarle y sin perjuicio de que este H. Consejo, si fuera el caso, apruebe, en su momento, el Convenio de Alianza que se celebre entre nuestro Partido y cualquier otro.

SEXTO
"Clausura"

Finalmente, y no habiendo otro asunto que tratar, en desahogo del último punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit, C. SERGIO EDUARDO HINOJOSA CASTAÑEDA, en su calidad de Presidente de esta Asamblea, declara la clausura formal de los trabajos en los siguientes términos:

"Compañeros de Nueva Alianza:

Agradezco mucho su asistencia a este importantísimo momento en la historia de nuestro partido. Hoy continuamos con el arduo proceso electoral al que habremos de enfrentarnos, tratando de asegurar una digna participación.

Siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día **cuatro de abril de dos mil ocho**, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Nayarit.